



DECRETO Nº 0218/24

San Martín de los Andes, 02 FEB 2024

VISTO:

La solicitud realizada por la Subsecretaría de Producción, empleo y juventud dependiente de la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de dos fotocopiadoras; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que, es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

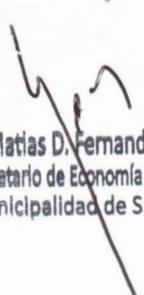
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de 2 (dos) fotocopiadoras, las cuales serán utilizadas por la Subsecretaría de Producción y dirección de empleo dependiente de la Secretaría Gobierno, período **01 de enero al 31 de marzo de 2024**, por un monto de \$29.700(pesos veintinueve mil setecientos) mensuales por cada equipo, haciendo un total de **\$178.200 (pesos ciento setenta y ocho mil doscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

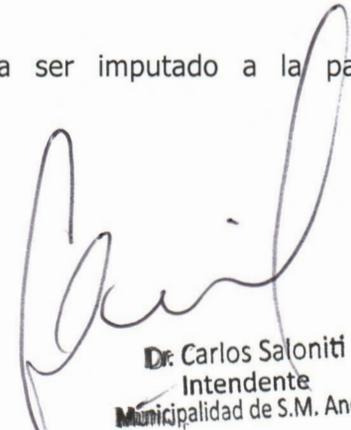
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes